

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 137

LEGISLADORES

Nº **244**

Nº _____

PERÍODO LEGISLATIVO 2003

EXTRACTO **P. E. P. - NOTAN** 151/08 adjuntando Decreto Pcial N° 993/03, que ratifica Acta Complementaria N° 1, al Convenio Marco M.E.C y T. N° 698/07, registrado bajo el N° 12.951, ref. aplicación de la Ley de Educación Nacional, suscripto con el M.E.C y T. de la Nación.

Entró en la Sesión de: 03 JUL. 2008

Girado a Comisión N° 1/2

Orden del día N° _____

(28)



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco M.E.C. y T. N° 698/07, registrada bajo el N° 12951, aplicación de la Ley de Educación Nacional, celebrada el día 23 de octubre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial N° 993/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
762
10-06-08
HORA: 11:24
FIRMA: [Firma]
151

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
[Espacio para datos]
MESA DE ENTRADA
Nº 244 Hs. 12:20 FIRMA: [Firma]

NOTA N°
GOB.

USHUAIA, - 9 JUN. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto N° 993/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria N° 1, registrada bajo el N° 12951, suscripta con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

A 22 Secretaría Legislativa
10/06/08

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, - 4 JUN. 2008

VISTO el expediente N° 003488-ED/2.008 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 1 del
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripto entre el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de
Educación; registrado bajo el N° 12910 y ratificado por Decreto Provincial N°
674/08.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el N° 12951, resultando
precedente su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

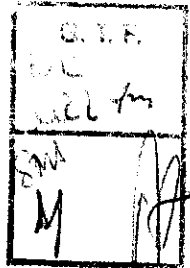
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 del
Convenio Marco M. E. C. y T. N° 698/07, suscripta entre el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la entonces Ministro de
Educación, registrada bajo el N° 12951, por las razones expuestas en los
considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 993/08



Jorge Rabassa
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquerman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L y T.

Maria Fabiana Rios
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y T. Nº

978/07
698/07

2007 - Año de la Seguridad - 10

G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 08 MAYO 2008

BAJO Nº 1205

Ricardo E. Cheuqueman

Departamento Control y Registro

ACTA COMPLEMENTARIA Nº1 AL CONVENIO MARCO Nº 698/07

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por la Señora Directora Ejecutiva del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE, Profesora María Inés Teresita Abrile, con domicilio en la calle LAVALLE Nº 2.540 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado por su titular, Profesora María Isabel Cabrera de Urdapilleta, con domicilio legal constituido en la calle Patagonia 416 Tira 10 Casa 52 de la ciudad de USHUAIA, en adelante "LA JURISDICCION", por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Complementaria Nº 1 al Convenio Marco Nº 698/05 suscripto entre las partes, en el marco de la aplicación de la Ley de Educación Nacional y sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Las partes acuerdan la realización y el desarrollo de las líneas de acción mencionadas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Acta Complementaria, las cuales tienen como finalidad la cooperación institucional y la asistencia técnica para la implementación del Plan Nacional de Formación Docente. -----

SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a prestar asistencia financiera por un monto total de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$154.939), desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el ANEXO II, para aplicar a las líneas mencionadas en el ANEXO I.

TERCERA: EL MINISTERIO se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a LA JURISDICCION para la elaboración, seguimiento, control y eventual reformulación de las líneas de acción mencionadas. -----

CUARTA: LA JURISDICCION, por intermedio de su Dirección de Educación Superior o equivalente, se compromete a gestionar las acciones relacionadas con el cumplimiento y desarrollo de los proyectos acordados. -----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. V.R. - S.L. y T.



2007 - Año de la Seguridad Vial
2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N°
del CONVENIO MEC y T N°

878 / 07
698 / 07

G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	08 MAYO 2008
BAJO N°:	1205
Ricardo E. Cheuqueman Departamento Control y Registro	

QUINTA: LA JURISDICCIÓN remitirá a EL MINISTERIO las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a los establecido en la Resolución MECyT N° 727/03 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El no cumplimiento de lo estipulado en esta Cláusula afectará el proceso de transferencia de fondos en las próximas etapas.-----

SEXTA: EL MINISTERIO tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referido tanto a las cuestiones pedagógicas como presupuestarias, aceptando LA JURISDICCIÓN la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales de control, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con los Proyectos financiados por este Acta Complementaria N° 1.-----

SÉPTIMA: EL MINISTERIO transferirá a LA JURISDICCIÓN el monto consignado en la Cláusula SEGUNDA, quedando dicha transferencia sujeta a la efectiva liberación de fondos por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN.-----

OCTAVA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales, aclaratorias o modificatorias mediante Actas Modificatorias de la presente Acta Complementaria N°1.-----

Las partes suscriben DOS (2) ejemplares de igual contenido y finalidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los ...23.... días del mes de octubre del año 2007.-

Prof. MARIA L. CABRERA DE URDAPILLETA
Ministro de Educación

Lic. MARIA INES ABRILE DE VOLLMER
Directora Ejecutiva
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MEC y-T Nº

978/07

090707

2007 - Año de la Seguridad Vial

15

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 08 MAYO 2008
BAJON Nº 12059

Ricardo E. Cheuquerman
Departamento Control y Registro
D.D.C.V.R. - S.I.V.T.

ANEXO I

Líneas de acción prioritarias del Plan Nacional de Formación Docente

- 1.- Proyectos de Mejora de los Institutos Superiores de Formación Docente
- 2.- Elegir la Docencia: Acciones de apoyo y acompañamiento a los estudiantes
- 3.- Proyectos jurisdiccionales de Residencias Pedagógicas
- 4.- Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional
- 5.- Ciclo de Capacitación de Directores de los Institutos Superiores de Formación Docente.
- 6.- Apoyo al desarrollo de postítulos y posgrados
- 7.- Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional
- 8.- Apoyo a los Centros de Actualización e Innovación Educativas (CAIES)
- 9.- Encuentros nacionales de directivos y docentes de Institutos Superiores de Formación Docente de educación artística, ciencias e intercultural Bilingüe.
- 10.- Fortalecimiento de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.

Prof. MARIA CAROLINA DE URDARILETA
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquerman
Departamento Control y Registro
D.D.C.V.R. - S.I.V.T.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ACTA COMPLEMENTARIA N° 978/07
del CONVENIO MEC y T N° 698/07

"2007 - Año de la Seguridad Vial"

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 08 MAYO 2008
BAJO N° 1205

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
De las Cuestiones Presupuestarias y Financieras

ANEXO II

Concepto	Subtotal	Total
1.- Proyectos de Mejora de los Institutos Superiores de Formación Docente	54.688	
2.- Elegir la Docencia: Acciones de apoyo y acompañamiento a los estudiantes	3.920	
3.- Proyectos jurisdiccionales de Residencias Pedagógicas	27.500	
4.- Proyectos Jurisdiccionales de Desarrollo Profesional	20.000	
5.- Ciclo de Capacitación de Directores de los Institutos Superiores de Formación Docente.	12.100	
6.- Apoyo al desarrollo de postítulos y posgrados	12.200	
7.- Acciones de acompañamiento a docentes que inician su actividad profesional	0	
8.- Apoyo a los Centros de Actualización e Innovación Educativas (CAIES)	0	
9.- Encuentros nacionales de directivos y docentes de Institutos Superiores de Formación Docente de educación artística, ciencias e intercultural Bilingüe	5.000	
10.- Fortalecimiento de los equipos de las Direcciones de Educación Superior de las Jurisdicciones.	19.531	
		154.939

C. 5

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. MARIA CAROLINA DE URDAPILETA
Ministro de Educación

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.